



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°072-2024-MDS/A

Sarín, 12 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°117-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°021-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora, **SOBRE APROBACIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inciso 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Ley N°26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicio de necesidad y utilidad pública y preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, en concordancia con el artículo 80° del mismo cuerpo normativo, el cual establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales tienen funciones específicas compartidas, entre otras la de: 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural (...), enmarcándose dentro esta función el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277**, cuyos estudios vienes realizándose a la fecha;

Que, según El literal a) del artículo 11° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°072-2024-MDS/A

Que, tal y conforme a lo establecido en la guía de orientación para la elaboración de expedientes técnicos de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece en su numeral "14.4 Documentos que garanticen la libre disponibilidad del Terreno, Cuando el terreno pertenece a la Comunidad Campesina señala: a) Adjuntar original o copia legalizada por un Juez de Paz o Notario Público del Acta de asamblea de la comunidad, cediendo los terrenos para la ejecución del proyecto y de los diferentes componentes de la obra; b) Resolución de Alcaldía que garantiza la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto en base al documento anterior";

Que, en ese sentido, con fecha 20 de noviembre del 2023 se firmó el Acta de Libre Disponibilidad de Terreno del Caserío de Shin Shil a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín para el proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**" CON CUI N°2612277, para la construcción de dos captaciones y un reservorio de acuerdo a las siguientes coordenadas:

➤ **CAPTACIONES: 02 UND.**

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CAP. CERRO COLORADO					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 – P2	5.50	90°00'00"	185488.08	9110744.15
P2	P2 – P3	5.85	90°00'00"	185482.83	9110742.51
P3	P4 – P5	5.50	90°00'00"	185484.58	9110736.93
P4	P6 – P7	5.85	90°00'00"	185489.83	9110738.56

Área: 32.18 m²

Área: 0.00322 ha

Perímetro: 22.70 m

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CAP. BARRO NEGRO					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 – P2	5.35	90°00'00"	184798.004	9112822.410
P2	P2 – P3	5.15	90°00'00"	184794.826	9112818.107
P3	P4 – P5	5.35	90°00'00"	184790.683	9112821.166
P4	P6 – P7	5.15	90°00'00"	184793.861	9112825.470

Área: 27.55 m²

Área: 0.00276 ha

Perímetro: 21.00 ml

➤ **RESERVORIO: 01 UND.**

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN RESERVORIO 10.00 m ³					
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 – P2	8.00	90°00'00"	184423.064	9113513.431
P2	P2 – P3	8.90	89°59'60"	184430.660	9113515.942
P3	P4 – P5	8.00	90°00'00"	184433.453	9113507.492
P4	P6 – P7	8.90	89°59'60"	184425.857	9113504.981

Área: 71.20 m²

Área: 0.00712 ha

Perímetro: 33.80 ml





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°072-2024-MDS/A

Que, mediante CARTA N°006-2024-CCGSAC/JIODC de fecha 05 de febrero del 2024, el Arquitecto Joan I. Oruna De La Cruz, Gerente General de la Consultora y Constructora GREDIN S.A.C. alcanza los documentos de los pases de los terrenos del proyecto en cuestión, con la finalidad de que sean aprobados con resolución de alcaldía y continuar con su trámite en la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Carta N°021-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 09 de febrero del 2024, el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora señala que los pases han sido concebidos mediante Acta de Libre Disponibilidad de Terreno y Minutas de donación de terreno, por tanto, solicita la RESOLUCIÓN QUE GARANTICE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS a la brevedad posible, para continuar con los trámites del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277;

Que, mediante Informe N°117-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de febrero del 2024, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe mencionado en el párrafo anterior, y también solicita la aprobación mediante acto resolutivo la LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR de LIBRE DISPONIBILIDAD LOS TERRENOS para el libre pase de instalaciones y construcciones de diferentes estructuras en el caserío de Shin Shil, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SHIN SHILL DISTRITO SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2612277, de acuerdo a las coordenadas expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, y teniendo en cuenta que los terrenos de dominio público son de competencia de la Municipalidad Distrital de Sarín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
SARÍN
Richard Yoray Polo Cuadrado
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

